

Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.

1.<sup>a</sup> 27-6-2001

## LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de Heros, número 56, 1.º, centro, a las trece horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.939.

## LAVANDERÍA SON SERVERA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 2 de junio, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 320 acciones de 150,25 euros de valor nominal, quedando, en consecuencia, un capital social final de 48.080 euros.

Sa Coma, Sant Llorenç des Cardassar, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.—34.771.

## LOBEL Y LOSA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de los Heros, número 56, primero, centro, a las once horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.940.

## MANIA TECHNOLOGIE, SOCIEDAD ANÓNIMA SPAIN (Sociedad absorbente)

### MANIA MADRID, S. A. (Sociedad absorbida)

En base a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante acuerdos de Junta universal, de fecha 23 de abril de 2001, se acordó la fusión de las compañías «Mania Technologie, Sociedad Anónima Spain», y «Mania Madrid, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, poseedora del total capital social de la misma.

A tal efecto, se hace constar el derecho que asiste accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cualesquiera e ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 24 de abril de 2001.—Administrador de ambas, J. María García Pérez.—35.314.

2.<sup>a</sup> 26-6-2001

### MARESMOVI, S. L. (Sociedad absorbente)

### MAREME MOVIL, S. L. Sociedad unipersonal

### SELVAUTO, S. L.

### MOTOR MAREMA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Maresmovil, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Selvauto, Sociedad Limitada», y «Motor Maresma, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas

con el carácter de universales el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, acordar la fusión por absorción de las últimas por la primera. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y sus anexos, elaborado y suscrito por la Administradora única de todas las compañías intervinientes en el proceso de fusión, el cual ha sido debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Gerona y en base a los Balances de fusión, los cuales fueron igualmente aprobados, por unanimidad, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. En su virtud las sociedades absorbidas, que se extinguen por disolución sin liquidación, transmiten, a título de sucesión universal, la totalidad de los elementos de su Activo y su Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La totalidad de las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entienden realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, con efectos desde el pasado 1 de enero de 2001.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—La Administradora única de «Maresmovil, S. L.» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, S. L.», sociedad unipersonal, «Selvauto, S. L.», y «Motor Maresma, S. L.» (sociedades absorbidas), María Rosa Lluch Alsina.—35.375.

2.<sup>a</sup> 26-6-2001

## MEGATEL COMUNICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.—Reducir el capital social en 75.000.000 de pesetas, por la condonación de dividendos pasivos a la totalidad de los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de las 1.000 acciones existentes, que pasan de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas a 25.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital social en la cuantía de 25.000.000 de pesetas, dividido en 1.000 acciones nominativas, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y numeradas del 1 al 1.000, inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2001.—Álvaro Ubierna Alonso.—34.894.

## MEMPHIS INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Clara del Rey, número 24, 1.º, de esta capital, el día 17 de julio, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18, del mismo mes, a las veinte treinta, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspon-

diente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2000.

Tercero.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Redenominación en euros del capital de la sociedad, por ajuste del valor nominal de las acciones, con la correspondiente reducción del capital social, realizándose, mediante la creación de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.Uno de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Habilitación a los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del texto de la modificación estatutaria propuesta, de conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 5 de junio de 2001.—Fernando Luengo González, Presidente del Consejo de Administración.—34.445.

### MERCANTIL BREZO OSUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad*

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Los Brezos, 1 (antes Alameda de Osuna, sin número), de Madrid, a las diecinueve horas del día 13 de julio de 2001, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 14 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda y definitiva, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria o informe de gestión.

Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que se van a someter a aprobación, o solicitar el envío inmediato y gratuito de copia de los referidos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Soria Lorente.—34.936.

### MERCANTIL AGRÍCOLA ARAGONESA, S. L. (sociedad escindida)

### MAGRISA Soluciones Agrícolas, S. L. HIPEBON, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en Junta general de socios de la sociedad «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Limitada» (MAGRISA), celebrada el 18 de junio de 2001, se acordó la escisión total de MAGRISA, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspassando las mismas a dos sociedades de nueva creación denominadas «MAGRISA Soluciones Agrícolas, Sociedad Limitada» e «Hipebon, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión de fecha 31 de marzo de 2001 suscrito por el órgano de administración de MAGRISA y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 16 de mayo de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—Don Pedro Paro Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—35.269. 1.ª 26-6-2001

### METROPOLIS SPORT CLUB, S. A. (Sociedad que se escinde)

### METROPOLIS SPORT CLUB GIRONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2001, aprobó la escisión parcial de la unidad económica que conforma la rama de promoción, construcción y explotación del complejo deportivo y lúdico sito en el Pla de Palau, calle Migdia, de Girona, traspassando en bloque la totalidad de los elementos y partidas del Activo y Pasivo que integran la misma a favor de la sociedad a constituir bajo la denominación social de «Metropolis Sport Club Girona, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado y suscrito por los Administradores de «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación efectuada por la escisión de la rama de actividad derivada de la promoción, construcción y explotación del citado complejo deportivo, se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de «Metropolis Sport Club Girona, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2001.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial de «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima» y a los efectos de adecuar el importe de los fondos propios al patrimonio neto resultante de dicha operación, el capital social de dicha sociedad se ha reducido en la suma de 90.000 euros, mediante la amortización de 1.500 acciones, de 60 euros de valor nominal, cada una, quedando por tanto, establecido el capital social en 2.114.220 euros, dividido en 35.237 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, números 1 a 35.237, ambos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que ha resultado necesario proceder a la reenumeración del número de acciones de la que son titulares los socios, a los efectos de que dicha amortización cumpla con el mandato establecido en el artículo 164, apartado tercero de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión no se atribuirá ninguna clase de ventajas ó de derecho especial a los socios y Administradores de las sociedades participantes en la operación de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta general de socios de la sociedad «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», así como del Balance de escisión y de oponerse a la operación de escisión acordada, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.551.

2.ª 26-6-2001

### MOVILAUTO, S. A.

(En liquidación)

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

A los efectos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio de la avenida de Valladolid, número 45, de Madrid, el día 13 de agosto de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 14 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales auditadas y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión durante el citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, que a partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, no obstante habérselo remitido ya a la totalidad de los mismos con anterioridad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar por escrito, con anterioridad a la misma, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.722.

### MULTISERVICIOS MAPFRE, MULTIMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid en el domicilio social el día 10 de abril de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de ochenta y cuatro mil doscientas pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la finalidad de alcanzar una cifra de capital social que facilite su redenominación en una cifra entera de euros, quedando aquél establecido, tras la reducción, en la cifra de cuarenta y nueve millones novecientos quince mil ochocientos (49.915.800) pesetas.

La reducción deberá ejecutarse antes del día 31 de julio de 2001.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Julio Matías Martín.—34.402.